



**Oficio No. SFP / 02 / 2023**  
**Asunto: Dictamen a la Solicitud de Excepción**  
**al Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) del Reglamento de**  
**Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección**  
**de Datos Personales del Municipio de Guadalupe, Nuevo León**  
**12 de enero del 2023**

**LIC. JOSÉ ALFREDO PERALES DE LEÓN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN**  
**P R E S E N T E .-**

Por medio del presente reciba un cordial y respetuoso saludo, así mismo y con fundamento en el artículo 25 fracción II de la Ley General de Mejora Regulatoria, artículo 34 de la Ley de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León así como el artículo 73 del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y en respuesta a su solicitud de excepción al Análisis de Impacto Regulatorio, le comento lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

El Municipio de Guadalupe, Nuevo León cuenta con su reglamento en materia de transparencia, siendo el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Recientemente diversas dependencias cambiaron su nombre debido a cambios en la estructura orgánica, entre las cuales se encuentra la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales.

Sumado a lo anterior, a nivel estatal la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI NL) recientemente cambió y pasó a ser el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFO NL).

**OBSERVACIONES**

- I. Se pretende la actualización del nombre de la Dirección que atiende temas jurídicos conforme a la estructura orgánica aprobada al interior del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Guadalupe, Nuevo León al de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales.
- II. Se pretende la modificación de cambio de nombre al interior del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Guadalupe, Nuevo León de Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León a llamarse Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFO NL).



- III. Se busca exentar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) derivado que la propuesta no genera costos sociales, modificaciones en los trámites y servicios, entre otras cuestiones.

### CONCLUSIONES

Se analizó la propuesta de exención al Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) justificado en que no se modifica el costo-beneficio al ciudadano y la propuesta regulatoria radica en una actualización en el nombre de dependencias y entidades para conocimiento de la población en general.

Tomando en cuenta lo anterior y además que ya se le otorgó visto bueno por parte de la Secretaría del Ayuntamiento por medio de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales a través de su Coordinación Técnica Reglamentaria, se llega a la conclusión que la publicación de la reglamentación no genera costos al ciudadano, por lo cual se determina que *"en la publicación del presente anteproyecto, los beneficios son superiores a sus costos"*.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE.-**

---

**C.P. FRANCISCO GARZA GARZA**  
**SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE**  
**MEJORA REGULATORIA**

**FORMATO DE EXCEPCIÓN AL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO (AIR)  
DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE  
GUADALUPE, NUEVO LEÓN**

**I. DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA**

<b>A. TÍTULO DE LA PROPUESTA REGULATORIA</b>
"Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Guadalupe, Nuevo León"

<b>B. NOMBRE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LA PROPUESTA REGULATORIA</b>
"PROYECTO FINAL REFORMAS AL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN"

<b>C. RESPONSABLE DE SOLICITAR LA EXENCIÓN (TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</b>		
<b>NOMBRE:</b> JOSÉ ALFREDO PERALES DE LEÓN	<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD:</b> UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN	
<b>CARGO:</b> TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN	<b>TEL:</b> 8180306122	<b>CORREO:</b> unidaddetransparencia@guadalupe.gob.mx

<b>D. RESPONSABLE DE LA MEJORA REGULATORIA (ENLACE DE MEJORA REGULATORIA)</b>		
<b>NOMBRE:</b> MAURICIO GARZA ALANÍS	<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD:</b> COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	
<b>CARGO:</b> COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	<b>TEL:</b> 8180306122	<b>CORREO:</b> mgarza@guadalupe.gob.mx

<b>E. IDENTIFICAR Y SEÑALAR SI LA PROPUESTA OBEDECE A UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS</b>		
<b>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA:</b> SI	<b>COMPROMISO INTERNACIONAL/OTRO:</b> NO	<b>PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA:</b> NO



**F. RESUMEN DE LA PROPUESTA REGULATORIA**  
ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

**II. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN**

**G. EXPLIQUE BREVEMENTE EN QUÉ CONSISTE LA REGULACIÓN PROPUESTA, ASÍ COMO OBJETIVOS GENERALES**

ACTUALIZACIÓN EN EL NOMBRE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE NUEVO LEÓN ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPALES. LO ANTERIOR PARA MANTENER A LA CIUDADANÍA CON LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE QUIENES SON LAS AUTORIDADES QUE INTERVIENEN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

**III. IMPACTO DE LA REGULACIÓN**

**H. JUSTIFIQUE LAS RAZONES POR LAS QUE CONSIDERA QUE LA REGULACIÓN PROPUESTA NO GENERA COSTO DE CUMPLIMIENTO PARA LOS PARTICULARES, INDEPENDIEMENTE DE LOS BENEFICIOS QUE ÉSTA GENE**

NO GENERA COSTOS DE CUMPLIMIENTO DEBIDO A QUE NO SE CREAN NUEVOS TRÁMITES O SE CAMBIAN COSTOS Y/O REQUISITOS DE LOS EXISTENTES. EL CAMBIO REGULATORIO RADICA DE MANERA EXCLUSIVA AL CAMBIO DE NOMBRE DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

**IV. ACCIONES DE LA REGULACIÓN PROPUESTA**

**I. CREA NUEVAS OBLIGACIONES Y/O SANCIONES PARA LOS PARTICULARES O HACE MÁS ESTRUCTAS LAS EXISTENTES**

NO

**J. CREA O MODIFICA TRÁMITES QUE SIGNIFIQUEN MAYORES CARGAS ADMINISTRATIVAS O COSTOS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS PARTICULARES**

NO

**K. REDUCE O RESTRINGE PRESTACIONES O DERECHOS A PARTICULARES**

NO

*(Handwritten mark)*



**GUADALUPE**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2021 - 2024



L. ESTABLECE O MODIFICA DEFINICIONES, CLASIFICACIONES, METODOLOGÍAS, CRITERIOS, CARACTERIZACIONES O CUALQUIER OTRO TÉRMINO DE REFERENCIA, AFECTANDO DERECHOS, OBLIGACIONES, PRESTACIONES O TRÁMITES DE LOS PARTICULARES.  
NO

**V. NOMBRE Y FIRMA**

EN FECHA 11/01/2023 FIRMAN DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE FORMATO DE EXCEPCIÓN AL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

\_\_\_\_\_  
LIC. ALFREDO PERALES DE LEÓN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN

\_\_\_\_\_  
LIC. MAURICIO GARZA ALANÍS  
COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Y RESPONSABLE DE LA MEJORA REGULATORIA AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA